

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**BURGOS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Ana Isabel Valdivielso Huerta, contra Eme Cía. de Seguridad e Ingeniería y Mantenimiento, S. L., Ilunion Seguridad, S. A., Manuela Serrano Sánchez, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 33/2020, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Eme Cía. de Seguridad e Ingeniería y Mantenimiento, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo de 2021, a las 11:10 horas y 11:15 horas, en avenida Reyes Católicos, número 53, primera planta, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representante técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Eme Cía. de Seguridad e Ingeniería y Mantenimiento, S. L. y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 17 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.432/20)

